

## ORDEN DE COMPRA

| 000643<br>NUMERO |                     |
|------------------|---------------------|
|                  |                     |
| MES              | AÑO                 |
| DE ELABO         | RACION              |
|                  | NUMERO<br>O3<br>MES |

CARGO PRESUPUESTAL

NO. FONDO:

PROGRAMA:

1.1.1.1

**Domicilio Fiscal** Av. Juárez N° 976. Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

(331007) ESCUELA PREPARATORIA NO. 7 ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

**ESCUELA PREPARATORIA NO. 7** 331007 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE CODIGO DE URE Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco C.P. 45130 36-33-34-1536-56-30 DOMICILIO TELEFONO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA PROVEEDOR TELEFONO FAX y/o CORREO ELECTRONICO DOMICILIO DEL PROVEEDOR LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

IMPORTE TOTAL PRECIO UNITARIO CANTIDAD DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES UNIDAD DI MEDIDA 3,020.38 3.020.38 1.00 TONER CE-400 A PZA 4,499,43 4,499.43 1,00 TONER CE-401 A PZA 4,499.43 4.499.43 1.00 **TONER CE-402 A** PZA 4,499.43 4,499.43 1.00 **TONER CE-403 A** PZA 2,747.15 2,747.15 1.00 TONER CE-250 A PZA 5,393.88 5,393,88 1.00 PZA **TONER CE-251 A** 5,393.88 5.393.88 1.00 **TONER CE-252 A** PZA 5,393.88 5,393.88 1.00 **TONER CE-253 A** PZA Cuarenta y Uno Mil Ciento Diecinueve pesos 05/100 35,447.46 SUB-TOTAL 5,671.59 1.V.A. M.N. IMPORTE CON LETRA: 41,119.05 TOTAL

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES FIANZAS LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA No. 7 TIEMPO DE ENTREGA: AL PAGO a) ANTICIPO X PAGO: b) CUMPLIMIENTO PAGO DE CONTADO PORCENTAJE DE ANTICIPO: No. DE PARCIALIDADES: 0 % PAGO EN PARCIALIDADES

**OBSERVACIONES** 

MARIANA JIMÉNEZ LEYVA

ENTIDAD O DEPENDENCIA **EMISORA** 

MTRA, MARIA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA

ENTIDAD O DEPENDENCIA

LIC. NORA FIGUEROA JIMENEZ

PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

- 1. Se testa un **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa un **Teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 4. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 5. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.